

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO | S.A.
TRANSRESOCAN

AZUAY- ECUADOR

En el cantón Pucara, Provincia del Azuay, a los once días del mes de Agosto del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES**: DELGADO SARMIENTO JUBENAL OLEGARIO., de estado civil, casado, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSRESOCAN S.A.**, quien tiene a su haber **SESENTA**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte la señorita: **REDROVAN ESPINOZA KAROL VANESSA.**, en calidad de cesionaria.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **REDROVAN ESPINOZA KAROL VANESSA. SESENTA ACCIONES**, de las **SESENTA QUE TIENE A SU FAVOR**, es decir la totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,

Sr. Delgado Sarmiento Jubenal Olegario

010165914-2

CEDENTE

Su conyugue la señora: Larriva Vega Elsa Beatriz

010040607-3

CEDENTE

Señorita. Redrovan Espinoza Karol Vanessa.

010588367-2

CESIONARIA